

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE DISEÑO, IMPARTICIÓN Y EVALUACIÓN DE LA
FORMACIÓN TRONCAL Y ESPECÍFICA DE INGLÉS DEL PROGRAMA PICE,
COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO, MEDIANTE
PROCEDIMIENTO NEGOCIADO**

Expediente de contratación nº: 2/2017

1. Actividades que son objeto de la prestación del servicio:

En ejecución del Programa Integral de Cualificación y Empleo – PICE -, la Cámara de Comercio de Sevilla precisa de los servicios de formación que a continuación se detallan.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de formación consistentes:

- Por una parte, en el diseño, impartición y evaluación de la formación troncal de inglés del programa PICE, ajustada al perfil de las personas participantes en el mismo y al número de horas definidas en su itinerario formativo.
- Por otra parte, en el diseño impartición y evaluación de la formación específica de inglés del programa PICE, ajustada al perfil de las personas participantes y a los sectores de actividad a los que corresponda cada itinerario.

2. Contenido de la oferta técnica.

Cada licitador deberá presentar una memoria descriptiva del contenido de su oferta, comprendiendo - con carácter de mínimo - la siguiente información:

- Experiencia de la empresa candidata en actividades objeto de la prestación de servicios.
- Definición del calendario de realización de actividades.
- Descripción detallada de los trabajos a realizar objeto de la prestación de servicios prestación de servicios que se requieren.
- Presupuesto económico desglosado por número de horas destinadas a la realización de cada actividad que sea parte de la prestación de servicios.

El presupuesto deberá incluir los desplazamientos a las reuniones que sean necesarias para la correcta realización de la prestación de servicios.

Cada propuesta deberá estar compuesta de una memoria y de anexos. La memoria no deberá exceder de 14 páginas a una sola cara (letra Verdana 11, espacio sencillo).

Los anexos, para los cuales no habrá un número límite de páginas, servirán para documentar la experiencia y requisitos expresados en la memoria, así como los documentos mencionados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP). Para los anexos podrán utilizarse copias escaneadas en formato PDF de los documentos originales que deban aportarse.

3. Características técnicas del servicio que se oferta.

Los servicios de formación objeto del contrato comprenden las siguientes

actuaciones:

- El diseño del programa formativo y metodología didáctica de las acciones formativas troncales y específicas de inglés, ajustadas a los perfiles de las personas participantes en el PICE. Dichas acciones pueden tener distinta carga lectiva y deben ajustarse a los requerimientos del PICE atendiendo a las necesidades de los y las participantes y al sector de actividad en el que vayan a desarrollarse profesionalmente.
- El diseño de los materiales didácticos para cada acción formativa de inglés, que servirán de soporte durante la impartición de cada curso.
- La docencia de las acciones formativas troncales y específicas de inglés, tanto en Sevilla como en los municipios de la provincia a los que se traslade el Programa. Durante el periodo de formación, la entidad adjudicataria deberá custodiar la documentación relativa a la justificación de la asistencia de los y las participantes y cumplimentarla y entregarla en tiempo y forma.
- El establecimiento de un sistema de seguimiento durante el desarrollo de la formación que posibilite la incorporación de actuaciones correctoras (si fueran necesarias), relativas a la consecución de los objetivos, motivación del alumnado, asistencia y participación en el aula, etc.
- La evaluación de conocimientos en cada acción formativa. Diseñando las pruebas de evaluación en cada caso, garantizando su correcta ejecución.

4. Número de horas previstas para la formación troncal y específica.

- **Formación troncal:** 1260 horas, para una previsión de 42 cursos con una media de 30 horas. Los cursos de formación troncal, sin embargo, pueden tener una carga lectiva menor o mayor (hasta 65 horas), dependiendo de las necesidades del grupo y la formación específica que siga a la troncal.

- **Formación específica:** 450 horas, para una previsión de 5 formaciones de 90 horas. Los cursos de formación específica, no obstante, pueden tener distinta carga lectiva (60 horas, 90 horas y 125 horas), lo que se decidirá en función de las necesidades del grupo de alumnos y alumnas.

5. Nivel / Niveles de los grupos:

Las empresas que participen en este procedimiento deberán presentar ofertas que, a través de los cursos a impartir, cubran en su totalidad los contenidos necesarios para la adquisición de los niveles A1, A2, B1, B2 y C1 propuestos en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER).

Los contenidos de cada uno de los cursos ofertados deberán ser adecuados para el nivel del cual se trate y deberán desarrollar las capacidades de lectura, escritura, comprensión oral y expresión oral.

6. Perfil de las personas a las que va dirigido el objeto del Contrato:

Los requisitos fijados por la normativa nacional para participar en las distintas acciones formativas son los siguientes:

- a) Tener nacionalidad española o ser ciudadanos de la Unión o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. También podrán inscribirse los extranjeros titulares de una autorización para residir en territorio español que habilite para trabajar.
- b) Estar empadronado en cualquier localidad del territorio español.
- c) Tener más de 16 años y menos de 25, o menos de 30 años, en el caso de personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por

ciento, en el momento de solicitar la inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil. Además, los mayores de 25 años y menores de 30 cuando, en el momento de solicitar la inscripción en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, la tasa de desempleo de este colectivo sea igual o superior al 20 por ciento, según la Encuesta de Población Activa correspondiente al último trimestre del año.

d) No haber trabajado en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

e) No haber recibido acciones educativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

f) No haber recibido acciones formativas en el día natural anterior a la fecha de presentación de la solicitud.

g) Presentar una declaración escrita de tener interés en participar en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, adquiriendo un compromiso de participación activa en las actuaciones que se desarrollen en el marco de la Garantía Juvenil. En el caso de los demandantes de empleo bastará con su inscripción en los servicios públicos de empleo

7. Perfil profesional que imparte la acción formativa:

7.1 Titulación Académica.

A. Profesorado no nativo de la lengua extranjera que imparte contenidos teóricos y prácticos.

Los profesores que impartirán teoría y práctica en este curso y que no sean nativos de la lengua inglesa, deberán poseer uno de los siguientes perfiles académicos:

- Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza de la lengua extranjera tal como Licenciatura o Grado en Filología o equivalente.
- Titulación universitaria de grado superior aplicada a la enseñanza, con especialización y capacitación en la enseñanza de la lengua extranjera como, por ejemplo, Licenciado en Pedagogía con diploma especializado tal como Curso de Aptitud Pedagógica; y demostrando un nivel de conocimiento de la lengua extranjera C2 (Diploma de quinto curso de la Escuela Oficial de Idiomas, o similar).
- Titulación universitaria o capacitación profesional equivalente en la actividad relacionada con el curso y demostrando un nivel de conocimiento de la lengua extranjera C2 (Diploma de quinto curso de la Escuela Oficial de Idiomas, o similar).

B. Profesorado nativo de la lengua extranjera que imparte contenidos teóricos y prácticos.

Los profesores que impartirán teoría y práctica en este curso siendo nativos de la lengua extranjera, deberán poseer una de las siguientes opciones de cualificación académica:

- Titulación universitaria de grado superior de un país de lengua oficial extranjera.
- Diploma o Certificado para la capacitación en la enseñanza de la lengua extranjera.

7.2. Experiencia.

- Contar con mínimo de 1 año de experiencia en la enseñanza de idiomas.
- Contar con mínimo de 2 años de experiencia en la enseñanza de cualquier especialidad.

7.3. Competencias.

- Docente
- Comunicativa

8. Ejecución del Contrato.

La ejecución efectiva del contrato comienza con la apertura del periodo de inscripción en los cursos ofertados.

Con el fin de facilitar al alumnado la inscripción en el curso adecuado, las empresas que participen en esta licitación deberán disponer de pruebas de nivel que deberán estar a disposición del alumnado desde el mismo día en que se inicie el periodo de inscripción.

La/s prueba/s de nivel deberán ser suficientes para que cada participante pueda solicitar, una vez realizada/s, su inscripción en el curso que resulte más adecuado a su nivel.

En base al resultado de esta prueba y a la materia de la formación específica se valora la necesidad de incluir la materia inglés en la formación troncal y, en caso de ser necesaria, la carga lectiva de la misma (hasta un máximo de 65 horas) y el nivel.

La empresa adjudicataria ejecutará el Contrato de conformidad con la metodología y servicios ofertados, ajustándose en todo caso al contenido de los

Pliegos.

La empresa adjudicataria estará obligada a comunicar de inmediato cualquier incidencia relevante que se produzca.

La Cámara de Comercio de Sevilla podrá transmitir en cualquier momento a la empresa adjudicataria instrucciones relacionadas con la organización y gestión de los cursos.

9. Lugar de ejecución del Contrato.

La Cámara de Comercio de Sevilla pondrá a disposición de la entidad adjudicataria las correspondientes instalaciones dotadas de los medios necesarios.

10. Información y contacto:

Para cualquier información adicional pueden dirigirse a la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Sevilla:

Persona de contacto: María José Mallorca Donaire

Correo electrónico: pepa.mallorca@camaradesevilla.com

Teléfono: 955 110 905